

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

## Lotería de Bogotá

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERIODO EVALUADO:  
A CORTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Elaborado:  
DICIEMBRE DE 2025

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>	3
<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b>	3
<b>OBJETIVO</b>	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)</b>	3
<b>MARCO LEGAL</b>	3
<b>PROCEDIMIENTOS REALIZADOS</b>	4
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b>	4
<b>CUMPLIMIENTO FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	40
<b>CONCLUSIONES</b>	44
<b>RECOMENDACIONES</b>	45

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

## INFORMACIÓN GENERAL:

<b>TIPO DE INFORME:</b>	Informe de ley
<b>DESTINATARIOS:</b>	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
<b>AUDITOR QUE ELABORÓ:</b>	Wellfin Canro Rodríguez

## DESARROLLO DEL INFORME:

### OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023<sup>1</sup>, artículo 29, numeral 5.

### ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 31 de diciembre de 2025 y comprende los siguientes siete (7) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017<sup>2</sup>, art. 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

### LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

### MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « *En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus*

<sup>1</sup> Decreto 221 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones»

<sup>2</sup> Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

veces, se presentarán los siguientes informes» (...) «Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”.

## PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base en la información electrónica y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta <\\129.9.200.29> y carpetas físicas en el archivador metálico con placa de activo 002605.

Las generalidades de este informe fueron presentadas ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del 09 de diciembre de 2025, dado que allí se comunicó que el detalle se consolida en este informe a radicar.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

### 1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2025 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

La siguiente tabla refleja que el porcentaje de cumplimiento por cada rol del Plan Anual de Auditoría en su versión 4 con corte al 31 de diciembre de 2025, cerro en el 100%:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	100.00%	20.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		<b>100.00%</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 4

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2024, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI sesionado el 16 de diciembre de 2024, durante los comité CICCI del 27 de febrero, 10 de junio y 24 de julio de 2025, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante las 3 sesiones; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2025 el plan se encuentra vigente en su cuarta versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

**1.1. Evaluación y seguimiento** (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025, versión 4, fueron programadas al corte del segundo semestre, 6 auditorias; 4 de gestión basada en riesgos y 2 especiales. En la siguiente tabla se presenta el estado, puntaje de avance y auditor líder designado:

ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			DETALLE
AUDITORIAS	PROCESO	ESTADO	
Gestión (4)	Gestión Documental	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 06/05/2025 con memorando 3-2025-818
	Control, Inspección y Fiscalización	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 02/05/2025 con memorando 3-2025-803
	Gestión de bienes y servicios	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 30/09/2025 con memorando 3-2025-1574
	Planeación y direccionamiento estratégico	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 28/08/2025 con memorando 3-2025-1392
Especiales (2)	Protección de datos personales	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 11/07/2025 con memorando 3-2025-1188

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Revisión aspectos MIPG- Formulario Único De Reporte y Avance a la Gestión – FURAG	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 31/10/2025 con memorando 3-2025-1697
<b>RESULTADOS DE PONDERACIÓN</b>		<b>100.00%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 4

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensuó la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoria hasta la revisión, ajuste y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorias programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCI.

**1.2. Evaluación de la gestión del riesgo** (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoria 2025 - versión 4, fueron programadas al segundo semestre, 5 actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2025.

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar seguimiento o evaluación a la formulación y/o cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC)	ENERO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-162, 26/01/2025
Realizar actividades de la acción Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública y efectuar seguimiento o evaluación a la formulación y/o cumplimiento del Programa.	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-883, 08/05/2025
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	JUNIO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-1004, 05/06/2025
Realizar actividades de la acción Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública y efectuar seguimiento o evaluación a la formulación y/o cumplimiento del Programa.	NOVIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2025-1731, 10/11/2025
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	DICIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2025-1795, 27/11/2025

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 3

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Aunado a lo anterior, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo de la entidad respecto de la actividad «Realizar taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente», la OCI efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el 26 de agosto de 2025 sensibilización en gestión de riesgos fiscales y responsabilidades de cada línea de defensa.

Los resultados del taller se condensaron en un informe y el cual esta publicado en el siguiente enlace: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Informe-Sensibilizacion-Temas-Contro-Interno.pdf>

**1.3. Liderazgo estratégico** (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoria 2025 - versión 4, fueron programados al segundo semestre, 33 informes o seguimientos de ley o internos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2025:

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Elaborar y presentar el informe de Evaluación Control Interno Contable.	CUMPLIDO	3-2025-398 del 27/2/2025	1
2	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2025-103 del 22/01/2025 3-2025-1722 del 06/11/2025	2
3	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	3-2025-182 del 31/01/2025 3-2025-1276 del 30/07/2025	2
4	Elaborar y publicar el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAFFP	CUMPLIDO	3-2025-186 del 31/01/2025 3-2025-1278 del 31/07/2025	2
5	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público	CUMPLIDO	3-2025-198 del 03/02/2025 3-2025-863 del 13/05/2025 3-2025-1306 del 04/08/2025 3-2025-1751 del 14/11/2025	4
6	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2025-102 del 22/01/2025 3-2025-1335 del 13/08/2025	2
7	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2025-104 del 22/01/2025 3-2025-1661 del 24/10/2025	2

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

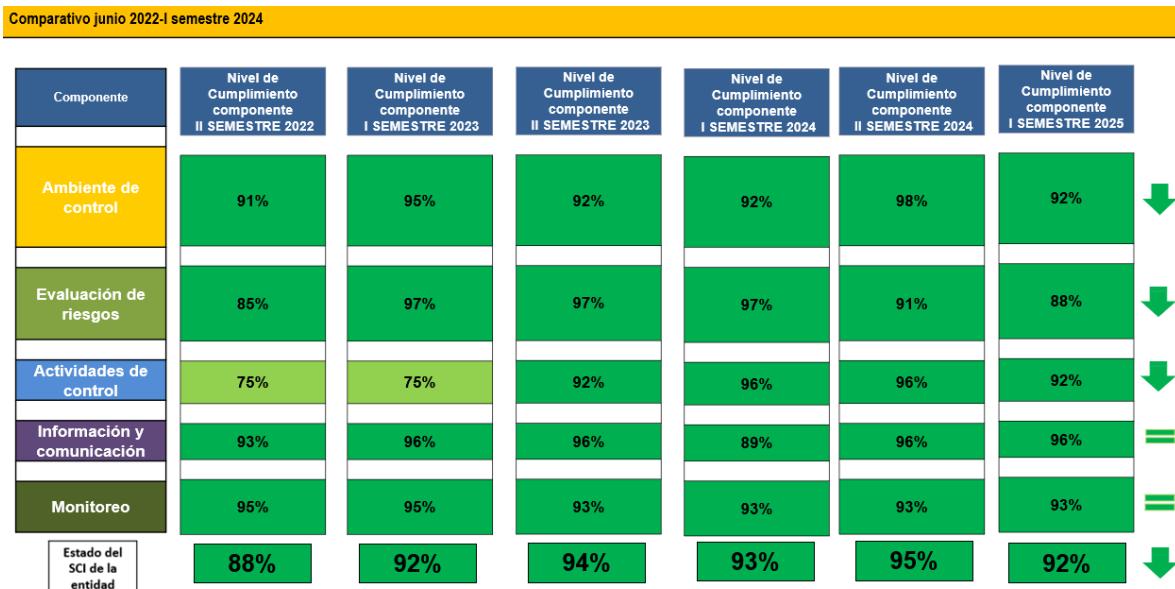
8	Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y presentar resultados del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	Aunque se programaron 4 para la vigencia, fueron sesionados 9: 30 de enero, 27 de febrero, 31 de marzo, 29 de abril y 10 de junio, 24 de julio, 23 de septiembre, 27 de octubre y 09 de diciembre de 2025	4
9	Apoyar las actividades de empalme a solicitud de la administración y revisar los informes de entrega de los cargos que se reciban en OCI - Ley 951 de 2005	CUMPLIDO	3-2025-1028 del 10/06/2025	1
10	Elaborar los informes a cargo de OCI que conforman la cuenta anual	CUMPLIDO	No se relaciona radicado, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta; no obstante, esta fue rendida el 13 y 27 de febrero de 2025	1
11	Elaborar y presentar el informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	La rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 20-03-2025  Informe realizado: 3-2025-548 del 20/03/2025	1
12	Elaborar y presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	1-2025-2702 del 03/03/2025 (radicado de Secretaría Jurídica)  3-2025-1757 del 18/11/2025	2
13	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2025-810 del 5/05/2025 3-2025-1545 del 24/09/2025	2
14	Diligenciar el FURAG de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Sustituyó el Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno) y reportar los resultados ante el CICCI una vez se publiquen.	CUMPLIDO	Se reportó ante el DAFFP el 1/04/2025  Los resultados ante CICCI se reportaron el 24/07/2025	2
15	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2025-1017 del 06/6/2025 3-2025-1822 del 2/12/2025	2

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>		CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

16	Elaborar y presentar el seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA al Archivo de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	3-2025-1570 del 30/09/2025	1
17	Solicitud de auditoría a sorteos por parte del Gerente General (e)	CUMPLIDO	3-2025-1029 del 10/06/2025	1
18	Circular externa 100-004-2025 expedida por el DAFFP: Informe evaluación independiente al sistema de control interno. Nota: <b>el jefe OCI deberá dejar avanzado el informe correspondiente al segundo semestre del año en curso, con corte al 30 de diciembre de 2025</b>	CUMPLIDO	3-2025-1870 del 17/12/2025	1
<b>TOTAL INFORMES ELABORADOS</b>				<b>33</b>

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 4

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general<sup>3</sup> a partir del segundo semestre de 2022, pasando del 88% al 92%; en el primer semestre de 2025, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 24 de julio de 2025

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICCI del 24 de julio de 2025 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y trámite de

<sup>3</sup> Aunque se resalta la evolución con tendencia incremental, es importante mencionar que desde el Departamento Administrativo de Función Pública se ha indicado que estos resultados no son comparables por el cambio de preguntas a lo largo algunas vigencias.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, en el informe son indicadas las siguientes recomendaciones:

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el I semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos implementar los planes de acción correspondientes oportunamente, con el fin de subsanar las debilidades identificadas en el marco de este seguimiento que deriven en el mantenimiento y/o mejora de la calificación obtenida para el SCI.
- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.

No obstante a lo anterior, es importante tener en cuenta las recomendaciones dirigidas a los líderes de procesos y jefe de control interno entrante para culminar la evaluación al sistema de control interno del segundo semestre de 2025 que están consignadas en el memorando 3-2025-1870 del 17 de diciembre de 2025.

**1.4. Enfoque hacia la prevención** (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoria 2025 - versión 4, fueron programadas al segundo semestre, 13 actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2025:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 30 de enero de 2025 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2024  En los comités CICCI del 30 de abril y 24 de julio y 27 de octubre de 2025 fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento	4

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>

2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	<p>internos y externos del primer, segundo y tercer trimestre de 2025.</p> <p>En los Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo y 17 de septiembre de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentaron los resultados de control interno, incluyendo seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y segundo trimestre de 2025; respectivamente.</p> <p>En Junta Directiva del 29 de octubre de 2025 se presentaron los resultados de control interno, incluyendo planes de mejoramiento.</p>	4
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programadas al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad.	1
4	Realizar capacitación en la entidad sobre gestión de riesgos, autocontrol, roles de la Oficina de Control Interno y/o MIPG.	CUMPLIDO	3-2025-1434 del 3/09/2025	1
5	Hacer seguimiento y actualización mapa de aseguramiento	CUMPLIDO	3-2025-1632 del 14/10/2025	1
6	Hacer seguimiento parcial al Control Interno Contable como insumo para la evaluación que se debe realizar con corte al 31 de diciembre de 2025	CUMPLIDO	3-2025-1774 del 20/11/2025	1
7	Hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno y formulación, priorización y presentación del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	<p>La priorización, formulación y aprobación del Plan Anual de Auditoría fue abordada en la 9na sesión del CICCI del 09/12/2025. Para esto mirar el acta o la presentación. Punto nro. 2</p> <p>Respecto del seguimiento al cumplimiento de las funciones al comité, se encuentran consignadas en este informe bajo el título «CUMPLIMIENTO FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO»</p>	1
<b>TOTAL INFORMES ELABORADOS</b>			<b>13</b>	

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 4

De la anterior tabla, a continuación se detalla el resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales e internos con corte al tercer trimestre de 2025. Seguimiento que fue presentado en el Comité CICCI del 27 de octubre del 2025:

#### Planes de mejoramiento externos:

#### Contraloría de Bogotá:

AUDITORÍA	Nº HALLAZGOS / OBSERVACIONES	Nº ACCIONES	CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	EN EJECUCIÓN
Auditoría de Regularidad COD 69, PAD 2023	22	26	26	
Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024	8	13	13	
Auditoría de Fiscalización COD 77, PAD 2024	2	3	3	
Auditoría de Cumplimiento COD 76, PAD 2025	11	13		13
Auditoría Financiera y de Gestión COD 71, PAD 2025	12	27		27
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>82</b>	<b>42</b>	<b>40</b>
			<b>51,22%</b>	<b>48,78%</b>

Fuente: elaboración a partir de los resultados del seguimiento con corte al II y III trimestre 2025.

Respecto de las 32 acciones de mejoramiento que se encontraban pendientes de evaluación (PAD 2023, PAD 2024); se identificó:

- La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Cumplimiento adelantada durante el I semestre del 2025 solicitó evidencias para evaluar: 1) 3 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023; 2) 2 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024 y; 3) 3 acciones de mejora de la Auditoría de la Fiscalización COD 77, PAD 2024, con el siguiente resultado:
  - Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023: 2 acciones cumplidas efectivas y 1 acción cumplida inefectiva.
  - Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024: 2 acciones cumplidas efectivas.
  - Auditoría de la Fiscalización COD 77, PAD 2024: 3 acciones cumplidas inefectivas.
- La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Financiera y de Gestión adelantada durante el II semestre del 2025 solicitó evidencias para evaluar las 24 acciones que se encuentran vigentes; 1) 13 de la Auditoría de Regularidad

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

COD 69, PAD 2023 y; 2) 11 de la Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024, con el siguiente resultado:

- Auditoría de Regularidad COD 69, PAD 2023: 12 acciones cumplidas efectivas y 1 acción cumplida inefectiva.
- Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024: 11 acciones cumplidas efectivas.

De otra parte, las 40 acciones formuladas en los planes derivados de las Auditorías de Cumplimiento COD 76 y Financiera y de Gestión COD 71 (13 y 27; respectivamente), se encuentran en ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que los planes se formularon en julio y septiembre de 2025; no obstante, se recomendó a los procesos responsables revisar las fechas de cumplimiento de cada una de las acciones formuladas, toda vez que, se identificó 13 acciones a vencer al finalizar la vigencia 2025 y es importante evitar retrasos e incumplimientos que deriven en futuros hallazgos por parte del ente de control.

#### **Otros entes externos diferentes a Contraloría:**

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2025	ACCIONES INCUMPLIDAS	ACCIONES EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	17					3
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19					1
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14	8					6
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2023	16	3	27	5		2			20
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	VEEDURÍA DISTRITAL	1		2	2					
SECRETARÍA GENERAL		2		3	3					
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN	Auditoría de la SUPERSALUD 2025		1					1		
OFICINA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN		1		1				1		
TOTAL		<b>67</b>	<b>36</b>	<b>88</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
			53,73%		61,36%	0,00%	2,27%	2,27%	0,00%	34,09%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 27 de octubre de 2025

De la anterior tabla, los planes que se presentan a continuación son los relacionados con las acciones de mejora formuladas por los procesos como parte de las visitas, auditorias o informes efectuados por el Archivo Distrital, Veeduría Distrital y/o SUPERSALUD; respectivamente; donde se identificó el siguiente resultado para el corte evaluado:

- Respecto del Plan del Archivo Distrital, se identificó que 30 acciones se encuentran en ejecución por parte del proceso responsable y con fecha de cumplimiento al 31/12/2025.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Respecto del Plan de la Veeduría Distrital, se encuentra pendiente de evaluación por parte del ente de control; por consiguiente, la OCI mediante oficio n°2-2025-1374 y correo electrónico del 11/11/2025 realizó reiteración al ente de control solicitando la evaluación de las 5 acciones de mejora identificadas como cumplidas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2024 había solicitado su evaluación mediante oficio n°2-2024-451 del 22/03/2024 (cumplimiento de 3 de las 5 acciones formuladas) y oficio n°2-2024-1746 y correo electrónico del 13/12/2024 (cumplimiento junto con evidencias de las 5 acciones de mejoramiento)

- Para el Plan de la SUPERSALUD, la OCI identificó cumplimiento de las 2 acciones de mejora formuladas en el corte evaluado; por lo tanto, la Gerencia General remitió comunicación al ente de control solicitando la evaluación de las acciones de mejora identificadas como cumplidas, mediante radicado n°2-2025-1378 del 12/11/2025.

### **Plan de mejoramiento interno:**

En el mes de octubre del 2025, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos con corte al III trimestre derivado de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.

En los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso, del seguimiento al corte evaluado:

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2025	ACCIONES INCUMPLIDAS EN EJECUCIÓN
SECRETARIA GENERAL	Auditoria al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	2	2	2			2		
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1	1	2		2			
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA 2024	1	1	2		2			
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	3	3	3			3		
	Auditoria al Proceso de Gestión Documental 2025	2	1	2			1	1	
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSP	1	1	1				1	
ÁREA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	Informe Alcaldía de Bogotá-PQRS	1		5		1			4
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	1	1	1			1		
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	5	4	5			4	1	
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORÍA ESPECIAL NTC 6047-2022	10	9	10	9				1
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	6	5	7	6				1
	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	2	1				1
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	5	5	4			1	
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	2	2	4	1		2	1	
	Auditoria especial a la Norma Técnica NTC 6047-vigencia 2024	2	1	3	1			1	1
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	4	1	7	1		1	3	2
	Auditoria Proceso Gestión TIC 2024	1	1	2			1	1	
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA 2024	1	1	2			1	1	
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERIAS 2024	1	1	2			1	1	
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	2	1	3			2		1
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-II semestre 2024	5	1	5				1	4
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	6	3	6				5	1
	Auditoria al Proceso de Gestión Documental 2025	8	4	12			1	7	4

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:				FRO102-484-2		
	VERSIÓN:				2		
	FECHA:				19/04/2023		

<b>UNIDAD DE TALENTO HUMANO</b>	AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	7	6				1
	AUDITORÍA EJSA-LOTERÍAS 2022	3	1	5	4				1
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1					1
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2					2
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		1					1
	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1					1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1					1
	Auditoría al proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico 2023	1		1					1
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	3		3					3
	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	8	8	21	12	8		1	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSP	1	1	1			1		
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	3		3					3
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1		1					1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	1		1					1
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1					1
	AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2023	13	9	13	5		1	6	1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES 2024	1		2					2
	AUDITORÍA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	1		1					1
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-II semestre 2024	6	1	6			1		1
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	2	2	2			2		
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2025	3		3					3
<b>OFICINA GESTIÓN TIC</b>	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSP	9	8	9	1	6	1	1	
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	7	7	20	3	8	9		
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	6	6	8		1	6	1	
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		2		2			
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	3	3	3				3	
<b>UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE</b>	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	6	6	10	8	2			
<b>OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMENTO</b>	Auditoría Externa SGAS Grupo Élite Organizacional 2024	14	14	15	14	1			
	Informe de Auditoría SGAS- PGE S.A.S.	10	9	11				10	1
<b>UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS</b>	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	8	8	8	6			2	
	AUDITORÍA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	9	8	16		8	4	3	1
	Auditoría sobre el proceso de control, inspección y fiscalización 2025	7	1	8			1	4	1
<b>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN</b>	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	8	1	18	3	3	1	4	7
	AUDITORÍA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	1	1	1				1	
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2025	2	1	2				1	1
<b>OFICINA JURÍDICA</b>	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	2	2	2		2			
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	4	1	4				1	3
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2025	2		2					2
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSP	3	1	3				1	2
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	2		2					2
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1					1
	AUDITORÍA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO 2025	6		10					10
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2025	5		5				1	4
<b>TOTAL</b>		<b>247</b>	<b>154</b>	<b>330</b>	<b>85</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>65</b>	<b>6</b>
				<b>62,35%</b>	<b>25,76%</b>	<b>13,94%</b>	<b>14,24%</b>	<b>19,70%</b>	<b>2,42%</b>
									<b>23,94%</b>

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 27 de octubre de 2025

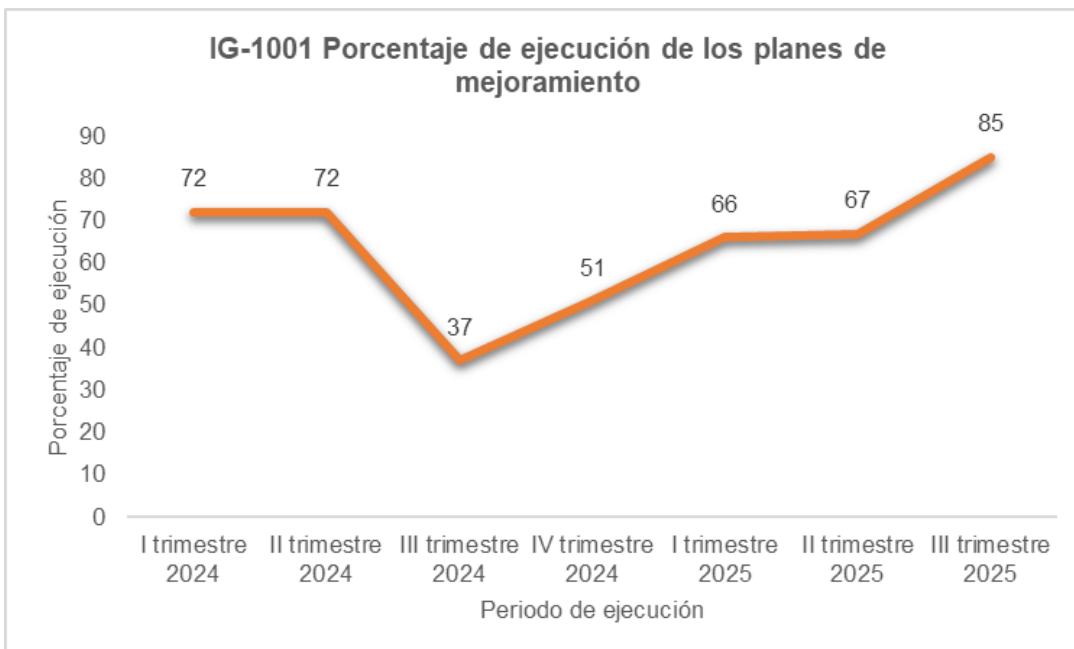
En términos generales, al corte del seguimiento se identifican 330 acciones, de las cuales 243 se han cerrado, 81 continúan en ejecución y/o abiertas y 6 incumplidas.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

**Nota.** Las 243 cerradas son producto de la sumatoria de las columnas “Acciones cerradas IV trimestre 2024”, “Acciones cerradas I trimestre 2025”, “Acciones cerradas II trimestre 2025” y “Acciones cerradas III trimestre 2025”, de la anterior tabla.

Así mismo, respecto de las 6 acciones incumplidas, los procesos responsables deben cumplirlas y/o solicitar prórroga o reformulación a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-13 del 19 de junio del 2024, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno a fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

De acuerdo con todo lo anterior, el resultado del indicador estratégico “IG-1001 Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento” para el tercer trimestre del 2025 fue del 85%; siendo el corte con el porcentaje más alto de ejecución hasta la fecha de seguimiento. Esto dado que de 53 acciones programadas, 45 fueron cumplidas. No obstante, es importante mencionar que de estas 45 acciones, 2 se encuentran pendientes de cierre por unos soportes.



Fuente: elaboración propia a partir del resultado del indicador de planes de mejoramiento vigencia 2024-III trimestre 2025.

Finalmente, en enero de la vigencia 2026 se realizará seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales vigentes con corte al IV trimestre del 2025; para el cual se desarrollarán las actividades que a continuación se describen, de conformidad con el **CAPITULO IV. REPORTE Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO** de la

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

Resolución n°159 del 18/10/2025<sup>4</sup> y el procedimiento PRO332-255-13 Planes de Mejoramiento:

- Remisión comunicación a los líderes y/o responsables de los procesos informando el cronograma para el reporte y cargue de evidencias; el primer día del mes posterior al trimestre vencido.
- Habilitación de la Carpeta “*Planes de mejoramiento 2025*” ubicada en el SharePoint de Control Interno, una vez se remite la comunicación a los procesos ([CONTROL INTERNO - Documentos - Planes de mejoramiento 2025 - Todos los documentos](#)); la cual contiene:
  - Las carpetas y subcarpetas para cargar las evidencias de ejecución y/o cumplimiento de las acciones de mejora formuladas para los hallazgos de cada plan de mejora institucional vigente, por proceso.
  - El formato FRO102-561 matriz Excel de seguimiento para diligenciamiento del avance cualitativo y cuantitativo de las acciones de los planes de mejoramiento.
- Verificación y análisis por parte de la OCI del reporte y evidencias cargadas por cada uno de los procesos; identificando: 1) el estado de cada acción (cumplida, en ejecución y/o incumplida); 2) la efectividad; y 3) cierre de las acciones.

En el marco de esta actividad, la OCI podrá realizar mesas de trabajo con los procesos que no hayan reportado información en el plazo otorgado; a fin de garantizar, los soportes de ejecución y/o cumplimiento de los planes.

- Remisión de resultados del seguimiento a los procesos responsables, mediante comunicación vía correo electrónico; para los planes de mejoramiento internos se remitirá reporte individual a cada proceso (incluido el Plan de Archivo Distrital), mientras que para el asociado con Contraloría General será consolidado.
- Una vez culminado el análisis y verificación a los soportes, estos se descargarán para custodia en cada una de las carpetas definidas en la compartida de la OCI.
- Finalmente, se solicita a la mesa de servicio la publicación de las matrices con el resultado se seguimiento en la página web de la entidad (<https://loteriadebogota.com/contraloria-de-bogota/>, <https://loteriadebogota.com/archivo-de-bogota/> y <https://loteriadebogota.com/planes-de-mejoramiento-internos-2/>)

#### **1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoria 2025 – versión 4, fueron programadas**

---

<sup>4</sup> Resoluciónn°159 del 18 de octubre del 2024, “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Lotería de Bogotá y se deroga la Resolución 071 de 2023*”

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

al segundo semestre, 5 actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2025:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Atención Auditoría de cumplimiento Contraloría de Bogotá D.C. "Evaluar la gestión fiscal frente a la explotación y recaudo de los juegos de suerte y azar, por la Lotería de Bogotá durante la vigencia 2024" Código 76	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó el informe final el 16/06/2025 y el 02/07/2025 se cargó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF la formulación del plan de mejoramiento aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño.	1
2	Atención Auditoría Financiera, de Gestión y resultado de la Contraloría de Bogotá D.C.. Código 71	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá radicó el informe final 09/09/2025 y el 19/09/2025 se cargó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF la formulación del plan de mejoramiento aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño sesionado el 19/09/2025.	1
3	Acompañar y brindar asesoría en la formulación de Planes de Mejoramiento producto de auditorías ejecutadas por la Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	Plan de mejoramiento auditoría de cumplimiento: se acompañó y producto de ello se envió correo electrónico el 26 de junio de 2025. Asimismo, el plan fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 01 de julio de 2025.  Plan de mejoramiento auditoría Financiera y de Gestión: se acompañó y producto de ello se enviaron correos electrónicos el 17 y 19 de septiembre de 2025. Asimismo, el plan fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de septiembre de 2025	2
4	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital.  Asimismo, el jefe de Control Interno asistió a 4 Comités Distritales de Auditoría sesionados el 21 de febrero, 18 de junio, 25 de septiembre y 05 de diciembre de 2025.	1
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 4

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011<sup>5</sup> y lo señalado en la Directiva presidencial 01 de 2015<sup>6</sup>, se informa que no fueron identificados posibles actos de corrupción en las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno que fueron programadas en el plan anual de auditoria al segundo semestre 2025. Esto por cuanto los auditores que desarrollaron las actividades no comunicaron este tipo de situaciones y también no se identificaron en los informes de auditoría.

Ahora bien, frente a los posibles actos de corrupción de los cuales se tenga conocimiento, tal como lo menciona la directiva, la Oficina de Control Interno solicitó a diferentes dependencias, a través de correos electrónicos el 01 de diciembre de 2025, la siguiente información:

- Secretario General encargado desde el 22 de mayo de 2025, Jefe de Control Disciplinario Interno, Jefe Oficina Jurídica, Gerente General encargado y Subgerente Comercial: Informar sí entre julio y noviembre de la vigencia 2025, conoce o conoció la existencia de presuntos actos de corrupción en la Lotería de Bogotá.
- Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento: informar sí entre julio y noviembre de la vigencia 2025 a través de los diferentes canales de denuncias fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.
- Profesional del Área de Atención al Cliente: informar sí entre julio y noviembre de la vigencia 2025, a través de los canales de atención, fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.

De la solicitud de información, mediante correos electrónicos del 1 y 10 de diciembre de 2025, se obtuvieron las siguientes respuestas:

DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
Secretario General encargado Jefe Control Disciplinario Interno	NO	<p>Aunque el jefe de Control Disciplinario Interno, que también está encargado como Secretario General, informa mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2025 que «<i>entre julio y noviembre de 2025 en mi calidad de Jefe de Control Disciplinario Interno y de Secretario General encargado NO conoció de la existencia de presuntos actos de corrupción en la Lotería de Bogotá.</i>»</p> <p>No obstante, respecto de la situación reportada en el primer semestre de 2025 que fue respondida al anónimo con oficio 2-2025-831 del 07 de julio de 2025, fue informado en la misma comunicación que «<i>Respecto a su segunda inquietud relacionada con adelantar indagación previa y practicar pruebas frente al oficio 2-2025-831 del 07 de julio de 2025, a</i></p>

<sup>5</sup> Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 9. Reportes del responsable de control interno: (...) Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones (...)

<sup>6</sup> Directiva presidencial 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Posibles actos de corrupción o irregularidades"

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p><i>la fecha de hoy ya se realizó, me permito informar que efectivamente sí se realizó</i></p> <p>No obstante a lo anterior, la profesional del área de atención al cliente a través de correo electrónico del 01 de diciembre de 2025 indicó que hubo una denuncia externa tramitada por la plataforma Bogotá te Escucha el 10 de septiembre de 2025 donde se reporta un posible caso de corrupción.</p> <p>En respuesta de esta denuncia, la Oficina del Control Disciplinario Interno con oficio 2-2025-1194 del 30 de septiembre de 2025 informó que: «<i>en cumplimiento del deber de transparencia, la denuncia será analizada por esta oficina, para que adelante las acciones correspondientes a que haya lugar.</i>»</p>
Área de Atención al Cliente	NO	<p>Mediante correo electrónico del 01/12/2025, dicha área informó a la OCI: «<i>En atención a la solicitud requerida, informo que en el periodo julio - noviembre de 2025 de julio se recibió una petición anónima clasificada bajo la tipología: "Denuncia por Actos de Corrupción"; relaciono el enlace donde se encuentra la trazabilidad de dicha petición la cual se recibió mediante traslado hecho por la Central de Peticiones Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 10 de septiembre de 2025 y dirigido a la Lotería de Bogotá bajo el número de petición 4702442025.</i>»</p> <p>Respecto del asunto de la petición, indica en la misma comunicación, que:</p> <p>«<i>Mediante traslado hecho por la Central de Peticiones Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 10 de septiembre de 2025 dirigido a la Lotería de Bogotá se recibe denuncia por actos de corrupción presentada por peticionario anónimo (...)</i>»</p> <p>La respuesta dada por la entidad fue tramitada mediante oficio nro. 2-2025-1194 del 30/09/2025 donde se informó:</p> <p>«<i>(...) en cumplimiento del deber de transparencia, la denuncia será analizada por esta oficina, para que adelante las acciones correspondientes a que haya lugar.</i>»</p> <p>Por lo anterior, a través de correo electrónico del 11 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno informar una vez se proceda a adelantar el correspondiente análisis para que se adelante las acciones correspondientes a que haya lugar. Lo anterior, con el fin de efectuar el debido seguimiento a la respuesta de PQRS.</p>
Oficina Oficial de Cumplimiento	NO	Mediante correo electrónico del 01/12/2025, dicha oficina informó a la OCI que entre julio y noviembre de 2025, no se recibieron denuncias por corrupción y/o soborno en los canales dispuestos para tal fin por la Oficina Oficial de Cumplimiento.
Oficina Jurídica	NO	Mediante correo electrónico del 01/12/2025, dicha oficina informó a la OCI que no ha tenido conocimiento de actos de corrupción.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gerencia general	No respondieron	No fue recibida respuesta sobre la información solicitada
Subgerencia Comercial		

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas recibidas por correo electrónica

Del cuadro anterior, si bien se reportó una denuncia marcada en el aplicativo Bogotá te escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá como acto de corrupción y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Control Disciplinario Interno en que se analizará, esta oficina se abstiene de radicar la situación ante la Procuraduría, Secretaría de Transparencia y Fiscalía por cuanto no se ve como posible acto de corrupción a falta de pruebas y que a su vez, la Oficina de Control Disciplinario Interno adelantará lo de su competencia para las acciones correspondientes a que haya lugar.

## 2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 “Responsabilidades de la auditoría interna” del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>Se cumplió dado se fueron presentados en los CICCI del 29 de abril, 24 de julio, 27 de octubre y 09 de diciembre de 2025 el cumplimiento del Plan Anual de Auditoria (PAA) vigente al corte del 1er, 2do, 3er y 4to trimestre de la vigencia 2025.</p> <p>Así mismo, en el Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentó la ejecución del PAA con corte al primer trimestre de 2025.</p>
Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	<p>En los comités CICCI del 27 de febrero, 10 de junio y 24 de octubre de 2025, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité.</p>
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de diciembre de 2025 estuvo conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoria 2025; así: 1 Jefe OCI y 4 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoria. Es importante mencionar que 1 de los contratistas (abogado) solamente tuvo contrato dos meses y medio.</p> <p>No obstante, en los comités del 27 de febrero y 24 de julio de 2025 el jefe OCI comunica al comité sobre la necesidad de suscripción o prorroga de contratos de la oficina.</p>

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			Adicionalmente, se indica el impacto que tendría la limitación de los recursos de OPS por cuanto la oficina carece de personal de planta.
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.	
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.	CUMPLIDA	<p>En el primer comité CICCI sesionado el 30 de enero de 2025 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2024</p> <p>En los comités CICCI del 29 de abril y 24 de julio y 27 de octubre de 2025 fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer, segundo y tercer trimestre de 2025.</p> <p>En los Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo y 17 de septiembre de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentaron los resultados de control interno, incluyendo seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y segundo trimestre de 2025, respectivamente.</p> <p>En Junta Directiva del 29 de octubre de 2025 se presentaron los resultados de control interno, incluyendo planes de mejoramiento.</p>	
Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.	CUMPLIDA	<p>La operabilidad de esta responsabilidad se ciñe al diligenciamiento que hacen los procesos auditados en el formato FRO102-486, Evaluación del Auditor, una vez se entrega el informe definitivo de auditoría.</p> <p>Al corte del 31 de diciembre de 2025, fueron culminadas 6 auditorias y los resultados de estas evaluaciones se relacionan en el punto 4. (Cumplimiento código de ética) de este informe.</p>	
Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de diciembre de 2025 cuenta con experiencia en auditoría superior a 3 años.</p> <p>Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al personal de la OCI por el jefe de oficina, se han remitido invitaciones para talleres o instrumentos para conocimiento allegados por entidades externas o internas para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.</p>	

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

<p>Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.</p>	<p><b>CUMPLIDA</b></p>	<p>Ejemplo de lo anterior, mediante correo del 19 de septiembre de 2025, se compartió a los integrantes OCI la guía de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 7 de 2025.</p> <p>Respecto del personal contratista de la OCI, existe una obligación específica en los 4 contratos suscritos para la vigencia 2025, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala</p> <p>«Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, en el primer mes de ejecución del contrato.».</p> <p>Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)»</p>
--	------------------------	---

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI

### 3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2025, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 16 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en los comités CICCI del 27 de febrero, 10 de junio y 24 de julio de 2025, modificaciones del PAA, siendo aprobadas por los miembros del CICCI; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2025 el PAA se encuentra vigente en su cuarta versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

Adicionalmente, en los CICCI del 29 de abril, 24 de julio, 27 de octubre y 09 de diciembre de 2025 fue presentado el cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigente al corte del 1er, 2do, 3er y 4to trimestre de la vigencia 2025.

Ahora bien, la siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 31 de diciembre de 2025, cerro en el **100%**. Este plan contempla 65 actividades de auditoria programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2025 ENERO A DICIEMBRE DE 2025				
ROLES	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN / PENDIENTES	CUMPLIMIENTO
Evaluación y seguimiento	6	6	0	20.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	5	5	0	20.00%
Liderazgo Estratégico	33	33	0	20.00%
Enfoque hacia la prevención	13	13	0	20.00%
Relación con entes de control	5	5	0	20.00%
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 4

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 de este informe con rotulo «Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17»

#### 4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 «Código de Ética del Auditor» del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

Este código tiene el propósito de «(...) promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad (...)» y adoptó como principios que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos IIA en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato FRO102-486 Evaluación del Auditor, una vez culminan las auditorías internas.

En la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo del proceso auditado diligenciar el formato como herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción sobre la calidad del trabajo realizado; así como los aspectos que se deben mejorar en el Procedimiento PRO102-253 Auditorías Internas, lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.

El formato evalúa 10 aspectos distribuidos en los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, con rangos de calificación cualitativos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes cuantitativos de 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad</u> : ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	INTEGRIDAD
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	
7	<u>Integridad</u> : ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia</u> : ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad</u> : ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

Al 31 de diciembre de 2025, finalizaron 6 auditorías, es decir, cuentan con informe final:

1. Gestión Documental
2. Control, Inspección y Fiscalización
3. Protección de Datos Personales
4. Revisión criterios Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión – FURAG
5. Planeación y Direccionamiento Estratégico
6. Gestión de Bienes y Servicios

De estas 6 auditorias, se diligenciaron por parte de los equipos de los procesos auditados 10 formatos y los resultados obtenidos, de manera cuantitativa por principio en una escala de 1 a 5, se reflejan en la siguiente tabla:

#	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO	RESULTADO PROMEDIO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD 4.64	4.70
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?		4.80
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?		4.60

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	4.40
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	4.70
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	4.70
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	INTEGRIDAD 4.80
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	4.70
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA 4.50
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD 4.70

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en 10 formatos diligenciados por los integrantes de los procesos auditados.

De la tabla anterior, se concluye que de 10 aspectos para evaluar cuatro (4) principios de objetividad, competencia, confidencialidad e integridad, todos se encuentran, en la escala de 4.50 a 4.80.

La calificación obtenida representa una mejora frente a los resultados de la anterior vigencia 2024, que oscilaron entre 4.40 y 4.56.

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores<sup>7</sup> (4 contratistas) al corte la vigencia 2025 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

«Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.

<sup>7</sup> Hubo una trabajadora oficial que inicio su jubilación en febrero de 2025; por lo tanto, no se diligenció el compromiso para la vigencia.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

*De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.»*

## 5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.

Mediante memorandos 3-2025-1004 y 3-2025-1795 del 05 de junio y 27 de noviembre de 2025; respectivamente, la OCI envió 2 informes de seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y la Política de Administración y mapa de riesgos de la entidad, con corte abril y octubre de 2025; respectivamente.

Las conclusiones generales identificadas y reportadas en los dos últimos informes, fueron:

### **Efectividad del monitoreo realizado por la oficina asesora de planeación, con corte a abril de 2025:**

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de los procedimientos realizados:

#### **- . Publicación de los informes de seguimiento bimestrales realizados al mapa de riesgos de la entidad.**

- ✓ Los informes de seguimiento realizados por la Oficina Asesora de Planeación del IV bimestre y III cuatrimestre del 2024 se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>

El informe del I trimestre del 2025 se encuentra en consolidación.

#### **- . Evaluación criterios en el marco del FURAG:**

- ✓ Verificado el fortalecimiento del cumplimiento de los 2 criterios cumplidos parcialmente evaluados en el marco del formulario FURAG (Índice de Desempeño Institucional-IDI) asociadas a la correcta implementación de la gestión de riesgos y el manejo de eventos de riesgos materializados; se identificó que persisten las debilidades por parte de los procesos relacionadas con el reporte de evidencias que soportan la ejecución de controles y aplicación efectiva de controles para prevenir la materialización de riesgos.

#### **- . Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento elaborado por la Oficina de Control Interno - OCI con corte a 30 de abril del 2024, respecto de la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación asociadas a:**

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

**Fuente de información:** persisten debilidades en el reporte realizado por la Unidad Financiera y Contable, Unidad de Talento Humano, Unidad de Recursos Físicos (incluido Gestión Documental), Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación y Oficina Jurídica, por cuanto se identificó:

- El no reporte de la información requerida en los términos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad;
- Reporte incompleto de ejecución de controles y actividades del plan de acción
- Reporte sin evidencias o con enlaces en los que no permiten acceder a las evidencias para verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

#### Aspectos evaluados:

- ✓ La Oficina Asesora de Planeación registró los eventos de materialización de riesgo presentados durante la vigencia 2024; únicamente se encuentra pendiente de reporte en los formatos FRO310-457-1 Reporte de Eventos de Riesgos y FRO310-462-1 Seguimiento Eventos de Riesgo el informado mediante correo electrónico en el mes de mayo por parte de la Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación (adquisición del mismo número y misma serie de producto lotería).
- ✓ Si bien, la mayoría de los procesos responsables reportaron oportunamente en los formatos definidos por la entidad, los eventos de riesgo materializados durante el periodo de corte evaluado, se identificaron los siguientes casos en los que se reportó inoportunamente o no se reportaron:

**EJSA-Loterías:** “RF-02” (30/05/2024), reportado el 03/10/2024; **es decir, 126 días calendario posterior al evento.**

#### Gestión de las tecnologías e Innovación:

- “Afectación económica debido a múltiples cobros en los créditos de un promocional Raspe y Gane, a través del link del promocional que le llegaba al usuario vía correo electrónico” (22/04/2024), reportado el 30/10/2024; **es decir, 191 días calendario posterior al evento.**
- “RPDP-12 Posibilidad de afectación reputacional y perdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales de los aplicativos de la entidad, como el ERP, Aplicativo Comercial, Chanseguro, SIGA, Página WEB, entre otros, debido a accesos no autorizados” (sin identificar fecha de ocurrencia) y reportado el 30/10/2025.
- Pendiente el reporte del riesgo “Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir el mismo número y misma serie de producto lotería, a través de la página web debido a fallas del algoritmo que permite comprar

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

*un único número y serie” el 29/05/2024; es decir, han pasado 336 días calendario posterior al evento sin que se haya: 1) identificado el riesgo en la matriz; 2) reportado en los formatos establecidos y; 3) ejecutado el plan de acción correspondiente.*

**Gestión de las tecnologías e Innovación/ EJSA-Loterías:** “*Possibilidad de afectación económica y reputacional por un incorrecto funcionamiento o fallas en la operación del sistema de información que soporta el juego de Lotería de Bogotá*” (27/06/2024 y 18/07/2024), reportado el 30/10/2024; es decir, 125 y 104 días calendario posterior al evento; respectivamente.

- ✓ Frente al reporte de evidencias para verificación de ejecución de controles y actividades del plan de acción, se identificó que se mantiene el uso de carpetas compartidas en el SharePoint de Planeación Estratégica donde cada proceso anexa los soportes correspondientes de la ejecución de controles formulados para los riesgos identificados en sus matrices.

No obstante, es importante que los soportes sean anexados de tal forma que sea fácil identificar a qué control pertenecen.

- ✓ Frente al reporte cualitativo realizado en el SharePoint de Planeación Estratégica, se identificó que la mayoría de los procesos no reportan el avance cualitativo, específicamente lo relacionado con la ejecución de actividades del plan de acción; por tanto, dificulta establecer el estado de avance y/o cumplimiento de estas.

- ✓ La efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación presenta debilidades, debido a deficiencias en el desarrollo de actividades asociadas al reporte de información por parte de los procesos en el marco de:
  - 1) del seguimiento bimestral (ahora trimestral) a riesgos (ejecución de controles y actividades del plan de acción); y,
  - 2) reporte oportuno de riesgos materializados desde la primera línea de defensa, lo cual impacta negativamente en la adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad.

**Oportunidad en la emisión de los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación:** el informe de seguimiento con corte a agosto del 2024 no fue socializado con los líderes y/o responsables de los procesos, mientras que el con corte a diciembre del 2024 fue socializado 50 días calendario posterior al corte de monitoreo (sesión del CIGD del 19/02/2025)

**Seguimiento OCI a la gestión de la primera y segunda línea de defensa a los riesgos materializados en el periodo comprendido entre enero del 2024 y abril del 2025:**

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

- ✓ Durante la vigencia 2024 y hasta el periodo de corte evaluado se han materializado en 13 ocasiones, 7 riesgos de gestión en la entidad, así:

**Atención y Servicio al Cliente:** “RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS”, **4 veces:** 29/01/2024, 22/04/2024, 02/07/2024 y 09/10/2024.

#### EJSA-Loterías:

- “RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billeteña al ser hurtada por delincuentes”, **2 veces:** el 14/03/2024 y 14/05/2024.
- “RF-02 Posibilidad de afectación económica por entrega o retención de billeteña a distribuidores con incumplimiento de requisitos debido a inoportunidad en el pago por parte del distribuidor y/o falencias en la revisión del estado de las garantías”, **una vez**, el 30/05/2024.

**Gestión Jurídica:** “RG-31 Posibilidad de afectación económica y reputacional por NO atender oportunamente las distintas actuaciones que deben surtirse en los procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos a cabo”, **una vez**, el 31/07/2024.

#### Gestión de las tecnologías e Innovación:

- “Afectación económica debido a múltiples cobros en los créditos de un promocional Raspe y Gane, a través del link del promocional que le llegaba al usuario vía correo electrónico”, **una vez**, el 22/04/2024
- Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir el mismo número y misma serie de producto lotería, a través de la página web debido a fallas del algoritmo que permite comprar un único número y serie”, **una vez**, el 29/05/2024 (**el cual no se ha reportado en los formatos a la OAP**)
- “RPDP-12 Posibilidad de afectación reputacional y perdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales de los aplicativos de la entidad, como el ERP, Aplicativo Comercial, Chanseguro, SIGA, Pagina WEB, entre otros, debido a accesos no autorizados”; **una vez**, para el cual no se identificó fecha en la cual ocurrió el evento.

**Gestión de las tecnologías e Innovación/ EJSA-Loterías:** “Posibilidad de afectación económica y reputacional por un incorrecto funcionamiento o fallas en la operación del sistema de información que soporta el juego de Lotería de Bogotá”, **2 veces:** 27/06/2024 y 18/07/2024.

- ✓ Del análisis realizado, se identificó que el riesgo “RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS” se ha materializados mayor cantidad de veces fueron (**4 veces**)

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

### Seguimiento planes de acción formulados ante los eventos de materialización de riesgos:

- ✓ Se evidenció mantenimiento de la gestión de eventos materializados por parte de la 1ra. y 2da línea de defensa, por cuanto:
  - ✓ Producto del seguimiento realizado por la OAP para dar cierre efectivo a los planes de acción formulados para las materializaciones de riesgos reportados, se dio cierre a: 1) el plan vigente asociado a la materialización del riesgo durante el 2023 asociado al proceso de Gestión de Tecnologías e Innovación y; 2) 7 de los 11 planes de acción formulados para los riesgos materializados en la vigencia 2024.
  - ✓ La OAP continúa registrando en los informes de seguimiento con corte al IV bimestre y III cuatrimestre del 2024 las materializaciones reportadas durante el corte evaluado, las actividades programadas en el plan de acción y el estado de estas; es decir, si están cumplidas y/o cerradas o en ejecución (numerales 18. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS y 19. SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN DE EVENTOS DE RIESGO del informe)
  - ✓ El Área de Atención y Servicio al Cliente, y la Dirección de Operación de productos y comercialización remitieron los soportes y/o evidencias correspondientes de ejecución de las actividades formuladas en los diferentes planes de acción para los eventos reportados durante la vigencia 2024.

**Seguimiento a la implementación de las recomendaciones dadas por la OCI registradas en el informe del corte anterior:** de la verificación a la implementación de las recomendaciones por parte de la primera y segunda línea de defensa, se identificó un nivel bajo de ejecución de actividades (23%)<sup>8</sup> encaminadas a atender y fortalecer las debilidades identificadas relacionadas con la gestión del riesgo al interior de la entidad.

### Política de Administración y mapa de riesgos de la entidad a corte octubre de 2025

#### Publicación de la Matriz de Riesgos y Política de Administración del Riesgo:

- Revisado el botón de Transparencia el 13/10/2025 se identificó que las versiones n°1 y 2 de la Matriz de Riesgos se encuentra publicada (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/

<sup>8</sup> Se refiere al cumplimiento de 4 de las 17 recomendaciones dadas a la primera y segunda línea de defensa para el fortalecimiento de la gestión del riesgo en la entidad.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

<https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>), desde de enero y noviembre; respectivamente.

- Se identificó que la versión 8 de septiembre del 2025 de la Política de Administración del Riesgo aprobada en el marco del CICCI del 23/09/2025, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad (Numeral 2. Normativa de la entidad, subnumeral 2.1.5.1 Políticas/ ([https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Política\\_Administracion\\_del\\_Riesgo\\_2025\\_V8.pdf](https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Política_Administracion_del_Riesgo_2025_V8.pdf)) desde el 10/11/2025.

**Evolución de Riesgos:** se evidenció que durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, es decir, varió de 61 a 69 riesgos; lo anterior, dado que:

- En el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico se incluyó un riesgo estratégico relacionado con posibles incumplimientos de los indicadores financieros de la entidad; el cual se encuentra pendiente de codificar.
- Se identificaron y registraron 19 riesgos fiscales, así:
  - EJSA-Apostas: **RF-01** (antes RG-07)
  - EJSA-Loterías: **RF-02, RF-03** (antes RG-12) y **RF-04** (antes RG-14)
  - Control, Inspección y Fiscalización: **RF-05** (antes RG-10)
  - Gestión de Recaudo: **RF-06, RF-07 y RF-08** (antes RG-15, RG-16 y RG-17; respectivamente)
  - Gestión del Talento Humano: **RF-09** (antes RG-19), **RF-10** (antes RG-23), **RF-11, RF-12 y RF-13**
  - Gestión Financiera y Contable: **RF-14, RF-15 y RF-16** (antes RG-24, RF-01 y RF-02; respectivamente)
  - Gestión de Bienes y Servicios: **RF-11 y RF-17** (antes RG-25)
  - Gestión de Tecnologías e Innovación: **RG-18**

Así entonces, 6 riesgos fiscales fueron identificados y 13 riesgos entre gestión y financieros fueron re tipificados a esta tipología.

- Se identificaron y registraron 2 riesgos presupuestales en la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable (RPPTO-01 y RPPTO-02)
- Los siguientes 5 riesgos de protección de datos personales se re tipificaron como “*Protección de datos personales y Fiscal*”:
  - EJSA-Loterías: RPDP-04
  - Gestión de Tecnologías e Innovación: RPDP-10, RPDP-11 y RPDP-12
  - Evaluación Independiente y Control a la Gestión: RPDP-13

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

**Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe con corte a 30 de julio del 2024, radicado con memorando 3-2024-1567 del 10/09/2024**

**- Evaluación criterios en el marco del FURAG:** verificados los 34 criterios evaluados en el marco de las 7 preguntas entre los 2 cuestionarios que componen el formulario FURAG (Índice de Desempeño Institucional-IDI y el Índice de Control Interno-ICI) asociadas a la definición e implementación de la Política de Administración del Riesgos y la formulación de la Matriz de riesgos, se identificó que:

- 30 (88%) criterios cumplen satisfactoriamente para la correcta implementación de la gestión de riesgos.
- 4 (12%) criterios cumplen parcialmente para la correcta implementación de la gestión de riesgos en la entidad (ver celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla 3. Criterios evaluados en el marco de los Formularios IDI e ICI)

**- Definición e implementación de la Política de Riesgos en la Lotería de Bogotá:** de los 12 criterios verificados de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y

el diseño de controles en entidades públicas versión 7, se identificó cumplimiento del 100%; ya que, en la versión n°7 de la Política aprobada en la sesión del CICCI del 31/10/2024 se incluyeron los lineamientos para la **Gestión riesgos de seguridad de la información**; en cumplimiento de una de las acciones de mejora formuladas por la Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación-OGTI como resultado hallazgo nro. 3 de la auditoría al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI realizada por la OCI en el 2024; no obstante, se generó una observación y recomendación.

**- Redacción de Riesgos:** se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que, a la fecha de este seguimiento, 68 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 1 riesgo aún persiste las debilidades.

**- Diseño de controles:**

❖ Se verificó que la redacción de los 160 controles asociados a los 69 riesgos que conformaran la versión n°3 de la matriz de riesgos para la vigencia 2025, integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 7, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:

- 144 controles cumplen las 3 variables.
- 12 controles cumplen 2 variables.
- 4 controles cumplen 1 variable.

❖ En el marco de la actualización de la matriz de riesgos en su versión, se identificó:

- Eliminación de 14 controles:

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

- **Gestión de comunicaciones:** 2 controles del RG-01
- **Gestión Financiera y Contable:** 1 control del RPDP-08
- **Gestión de Bienes y Servicios:** 1 control del RA-01
- **Gestión Tecnologías e Innovación:** 4 controles del RG-16 y 2 controles del RG-17
- **Gestión Jurídica:** 2 controles del RG-10, 1 control del RG-19 y 1 control del RG-20.
- Inclusión de 13 controles:
  - **Planeación y Direccionamiento Estratégico:** 1 control (riesgo por codificar)
  - **EJSA-Loterías:** 2 controles para el RF-02.
  - **Gestión del Talento Humano:** 1 control para el riesgo RF-10 (4to. control) y 3 controles para los riesgos RF-11, RF-12 y RF-13 (uno cada riesgo)
  - **Gestión Financiera y Contable:** 1 control para el riesgo RF-14 (4to. control), 1 control para el riesgo RF-16 (3er. control) y 2 controles para los riesgos RPPTO-01 y RPPTO-02 (uno cada riesgo)
  - **Gestión de Bienes y Servicios:** 1 control para el riesgo RF-11
  - **Gestión de las Tecnologías e Innovación:** 1 control para el RSI-01 (2do. control)

## 6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

Al corte de diciembre de 2025, se identificaron 3 actividades relacionadas con este numeral, asociadas con la gestión de riesgos fiscales, Programa de Transparencia y Ética Pública y manuales de funciones.

### Gestión de riesgos fiscales:

Desde el Plan Operativo 2025 se programó realizar, entre la Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control interno, un taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente.

Dicha actividad abordó un problema significativo relacionado con la gestión preventiva de riesgos fiscales que se consigna inicialmente en la versión 6 de la Guía de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se actualizó y perfeccionó con su versión 7 del 2025.

Ese problema radica en que las entidades deben apoyar de manera oportuna, a través de la gestión del riesgo fiscal, a lo gestores fiscales y públicos llamados a blindar su gestión en aras de minimizar con ello un daño patrimonial al estado.

Ahora bien, como plan de acción se estableció presentar en agosto de 2025 una sensibilización para toda la entidad, que incluyera temas clave para el adecuado mantenimiento del sistema de control interno y la gestión del riesgo fiscal. Esto con el

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

fin de contribuir en el conocimiento de conceptos y metodología propicia para el mejoramiento en la identificación y gestión de los 22 riesgos fiscales que se encuentran en la matriz de riesgos de la entidad actualmente.

Respecto del riesgo fiscal, fueron proyectados en la sensibilización la metodología para la identificación y valoración de esta tipología de riesgo y la responsabilidad de cada línea de defensa. Evidencia de ello, se documentó un informe con esta actividad realizada, el cual está disponible para su consulta en el siguiente link: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Informe-Sensibilizacion-Temas-Control-Interno.pdf>

Finalmente, es importante mencionar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI del 31 de marzo de 2025 fueron socializados aspectos del control multinivel en lo referente con la gestión de riesgos fiscales. Allí se dio a conocer lo siguiente:

- Normativa del régimen del control fiscal
- Quienes son los gestores públicos y fiscales
- Estado actual de la identificación de riesgos fiscales en la entidad.

Como recomendación, es importante que la entidad aterrice la metodología de la guía de administración de riesgos, versión 7 expedida por el DAFP, en la normativa interna (política y procedimientos) y matrices de riesgos de la entidad para el mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.

#### Programa de Transparencia y Ética Pública:

Las entidades territoriales deben constituir el programa de transparencia y ética pública a más tardar en agosto de 2026; problemática preventiva que ha sido abordada por la entidad desde la vigencia 2025.

Para ello, la entidad ha realizado actividades que están documentadas y resguardadas en la Oficina Oficial de Cumplimiento, no obstante, la Oficina de Control Interno ha procurado desplegar las siguientes acciones a fin de alertar a la administración para cumplir oportunamente con este requisito. Estas han sido las siguientes:

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI del 31 de marzo de 2025 fueron socializados los contenidos del programa de transparencia que se registran en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.
- El 28 de abril de 2025 las oficinas de control interno y oficial de cumplimiento sesionaron para toda la entidad una jornada de sensibilización referente a: 1) ciclo, responsabilidades y contenidos de los componentes del Programa y 2) roles y corresponsabilidades para la construcción, seguimiento y cumplimiento del Programa. Evidencia de ello, se encuentra para consulta el siguiente link: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Informe-Capacitacion-PTEP-1.pdf>

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- En el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 se programaron 3 seguimientos o evaluaciones a la formulación y/o cumplimiento del programa (antes PAAC). Estos se encuentran documentados en los siguientes memorandos:
  - 3-2025-162 del 26 de enero de 2025
  - 3-2025-883 del 08 de mayo de 2025
  - 3-2025-1731 del 10 de noviembre de 2025

Como recomendación, es importante que se realicen seguimientos para cumplir oportunamente con el ciclo de la generación del programa de transparencia y ética pública, dado que su primera versión debe estar construida, aprobada, socializada y ajustada antes de agosto de 2026.

#### Manuales de Funciones:

En el CICCI del 16 de diciembre de 2024, la OCI socializó que la Unidad de Talento Humano contaba con 12 acciones de mejora asociadas a 9 hallazgos relacionadas con el ajuste y actualización de los manuales de funciones de la entidad, registrados en las diferentes auditorías realizadas por la OCI, que debían cumplirse al 12 de diciembre de 2024 y que a la fecha del comité no se lograron cumplir efectivamente.

Respecto de lo anterior, la Unidad de Talento Humano informó en el comité que a la fecha se revisaron los verbos, el propósito, funciones y competencias comportamentales de cada cargo registrado en el manual; no obstante, debido a la reestructuración de cargos de la entidad se identificó que algunos no fueron actualizados dentro de los Manuales de funciones, siendo así que se debe realizar un ajuste y actualización más exhaustivo, con el fin de garantizar que lo registrado en los documentos sea acorde con la realidad actual de la entidad; es decir, los cargos vigentes. Por tanto, previo a los procesos de concurso y/o provisiones de cargos en la entidad, se deben contar con manuales que cumplan con los lineamientos establecidos por los entes reguladores.

Como actualización de la situación mencionada, en el CICCI de 10 de junio de 2025, la jefe de Unidad de Talento Humano (encargada) socializó las actividades realizadas a la fecha en conjunto con la profesional asignada, las cuales consistieron básicamente en:

- *La evaluación y análisis de la estructura, y funciones de cada una de las dependencias registradas en los diferentes acuerdos suscritos; y la necesidad de unificarlos.*
- *Revisión Manuales de funciones, encontrando debilidades de forma y de fondo (cargos, funciones no coherentes, verbos rectores, etc.)*
- *Revisión de los cargos de los trabajadores oficiales, los cuales no corresponden a la realidad actual de la entidad.*

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

*Por tanto, socializa las fechas de las actividades; así:*

### **3.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR A CORTO PLAZO – HASTA AGOSTO 2025**

Comunicación a las dependencias para que analicen, evalúen y propongan los cambios que consideren pertinentes a las funciones que en la actualidad tienen asignadas, que permitan identificar: (i) duplicidad de funciones con otras áreas; (ii) que no estén contempladas o adecuadas a la normatividad vigente, (iii) que no sean de su competencia

Obtenido lo anterior, sin perjuicio del resultado del fallo, se procederá a estructurar el documento de estudio, diagnóstico y alternativas, para lo cual se llevará a cabo:

- (i) Compilación, revisión y análisis de la información resultante de las dependencias, (junio – julio 2025)
- (ii) Análisis comparativo de las funciones de las dependencias traslapadas, repetidas o que no han sido contempladas al interior de la organización (agosto 2025)
- (iii) Posibles alternativas para: (septiembre - octubre 2025)
  - ✓ El ajuste de la estructura organizacional,
  - ✓ Ajuste de los procesos y procedimientos, I
  - ✓ Unificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias de los empleados Pùblicos
  - ✓ Unificación y actualización del Manual de Funciones de los Trabajadores Oficiales.

Lo anterior, con el fin de:

- Adeuar la estructura a la misionalidad de la empresa
- La planta de empleos corresponda a la misionalidad de la empresa
- Armonía entre la estructura organizacional, la planta de personal, los manuales de funciones y los procesos y procedimientos.

Fuente: documento proyectado en el CICCI por la Unidad de Talento Humano.

*La Unidad de Talento Humano recomendó a todos los líderes y responsables de los procesos apoyar toda la actividad, con el fin de que se pueda agilizar y realizar correctamente la actividad.*

Finalmente, en el comité CICCI celebrado el 27 de octubre de 2025, la jefe Unidad de Talento Humano informa que se han realizado las siguientes actividades:

- *Estudio, análisis de las funciones establecidas estructura orgánica*
- *Análisis de las funciones de los Manuales de funciones (empleados pùblicos y Trabajadores oficiales).*
- *Cruce de funciones entre las de estructura (dependencias) y las establecidas para el empleo por vía del Manual de Funciones.*
- *Análisis de las funciones que corresponden al cargo*
- *Mesas técnicas para determinar a qué dependencia y a quién corresponde la función*
- *Se da inicio proyecto de Manual de funciones de los empleados Pùblicos, en cumplimiento de la Circular 02 de 2025 DASCD*

*Ahora bien, respecto de las actividades de los manuales de funciones como trabajadores oficiales como de empleados pùblicos, indica las siguientes consideraciones:*

*Trabajadores oficiales:*

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

- Se define y construye herramienta para el análisis, definición, funciones de los (i) empleos que se encuentran en asignación de funciones, (ii) Identificación de quién desarrolla la función del empleo de que se es titular, (iii) cruce de funciones de los empleos, (iv) si se ejecutan funciones diferentes.
- Se define y construye herramienta para el análisis, definición, funciones de los empleos que NO se encuentran en asignación de funciones (i) Identificación de la función frente al cargo (ii) cruce de funciones de los empleos, (iii) si se ejecutan funciones diferentes (iv) si se ejecutan funciones diferentes ¿corresponden al cargo?, si no corresponden al cargo ¿a quién corresponden?
- Mesas técnicas con los 21 Trabajadores Oficiales para llevar a cabo la aplicación de la herramienta.
- Se han desarrollado dos mesas técnicas con los trabajadores oficiales, el 22 y el 23 de octubre. Se encuentra pendiente una para el próximo 29 de octubre.

Empleados públicos:

Acogiendo la técnica y recomendaciones establecidas en la Circular 02 de 2025 del DASCD, se informan las siguientes actividades:

- Se redacto el propósito principal del empleo (Verbo, Objeto, Condición con verbos establecidos en la MATRIZ DE VERBOS, para cada nivel jerárquico).
- Se redactaron las funciones esenciales de los empleos (Verbo, Objeto, Condición, con los verbos establecidos en la MATRIZ DE VERBOS, para cada nivel jerárquico).
- Inclusión de los requerimientos de calidad en las funciones esenciales de los empleos.
- Inclusión en los conocimientos básicos esenciales de normas expedidas por el Orden Nacional y Distrital que no estaban contempladas.
- Revisión y ajuste de las competencias comportamentales por nivel jerárquico
- Inclusión de las competencias comunes y laborales, por áreas o procesos transversales

También comunica que se elevó solicitud de concepto técnico sobre la pertinencia de modificar o no los manuales de funciones dado el contexto que se tiene en la planta de personal en la entidad. Esto bajo el oficio nro. 2-2025-1297 del 27 de octubre de 2025.

Surtido lo anterior, se llevará a cabo la correspondiente remisión al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASC para lo de su competencia y si es pertinente realizar estas modificaciones.

Como recomendación, es importante que se continue con este seguimiento en el marco de los comités CICCI, dado que este es un tema transversal que impacta en el control interno de la entidad, teniendo en cuenta que el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es el talento humano.

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

## 7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el comité CICCI del 16 de diciembre de 2024, con el cual se presentó la priorización y Plan Anual de Auditoría – PAA de la vigencia 2025 versión 1, fue proyectado el equipo de auditores para desarrollarlo; no obstante, con la modificación del PAA versión 4 del 24 de julio de 2025, el recurso humano que apoyó a la oficina para ejecutar el plan estuvo conformado por el personal descrito en la siguiente tabla:

Planta de personal	Personal contratista
1 Jefe OCI  1 trabajadora oficial (laboró hasta el 31 de enero de 2025 dado que inicia su jubilación)	4 contratistas con la siguiente duración de contratos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economista: 11 meses y 23 días. (termina el 09/01/2026)</li> <li>• Contador: 11 meses. (terminó contrato el 16/12/2025)</li> <li>• Ing. Sistemas: 7 meses. (terminó contrato el 09/10/2025)</li> <li>• Abogado: 2 meses y 15 días (terminó contrato el 18/11/2025)</li> </ul>

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina al corte del 31 de diciembre de 2025 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría cuenta con sus procedimientos y resoluciones vigentes, que se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>:
  - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:  
<https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/10052023-RESOLUCION-070-ABRIL-27-DE-2023-CONFORMACION-COMITE-INSTITUCIONAL-CONTROL-INTERNO-DEROGA-RES-067-DE-2018.pdf>
  - Lineamientos planes de mejoramiento:  
<https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Resolucion-159-octubre-18-2024-planes-de-mejoramiento-22-10-2024.pdf>
  - Líneas de defensa y mapa de aseguramiento  
<https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Resolucion-Lineas-de-defensa-y-Mapa-de-aseguramiento-26-12-2024.pdf>
  - Estatuto y código de ética de auditoría  
<https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Estatuto-de-auditoria-interna-resolucion-100-de-2023-30-06-2023.pdf>
  - Comité de auditoría y riesgos (participan miembros de Junta Directiva (ver Acuerdo 07 de 2022 expedido por la Lotería de Bogotá)  
<https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-de-Gobierno-Corporativo.pdf>

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

El reglamento del comité de auditoría y riesgos se encuentra en la carpeta compartida interna de la Oficina de Control Interno, bajo la siguiente ruta:

Y:\1. SHARE POINT\ARCHIVOS 2025\6. Instrumentos\Comité Auditoría y riesgos\0. Normalización del comité

Finalmente, al interior de la entidad, se ha documentado la política de control interno, la cual esta disponible para consulta en el siguiente link: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-de-Control-Interno-02-10-2024.pdf>

## CUMPLIMIENTO FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Las 15 funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno están documentadas en el artículo 4º de la Resolución interna 070 de 2023<sup>9</sup>.

En la siguiente tabla, se proyectan las funciones y las actividades que demuestran el cumplimiento a cada una de ellas a lo largo de la vigencia 2025:

FUNCIÓN DEL COMITÉ	ACTIVIDAD (ES) QUE JUSTIFICA (N) EL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.	<p>En enero y julio de 2025 se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI los resultados preliminares de las evaluaciones independientes al sistema de control interno correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025; respectivamente.</p> <p>Adicionalmente, en el comité julio de 2025, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición</p>	Actas nro. 1 y nro. 6 CICCI del 30 de enero y 24 de julio de 2025.
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Lotería de Bogotá presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la entidad.	<p>En comité CICCI de diciembre de 2024 se aprobó la versión nro. 1 del Plan Anual de Auditoría 2025, conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023 que señala "El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior".</p> <p>De otra parte, en los CICCI del 27 de febrero, 10 de junio y 24 de julio de 2025 se aprobaron las versiones 2, 3 y 4 del Plan</p>	Acta CICCI nro. 08 del 16 de diciembre de 2024 Actas CICCI nro. 2, 5 y 6 del 27 febrero, 10 de junio y 24 julio de 2025; Actas CICCI nro. 4, 6, 8 y 9 del

<sup>9</sup> Resolución 070 de 2023: «Por medio de la cual se define la naturaleza, conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (...)

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>FECHA:</b>	19/04/2023

	Anual de Auditoría.	29 de abril, 24 de julio, 27 de octubre y 09 de diciembre de 2025; respectivamente.  Respecto del seguimiento al plan, se han presentado en los CICCI del 29 de abril, 24 de julio, 27 de octubre y 09 de diciembre de 2025 el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente al corte del 1er, 2do, 3er y 4to (parcialmente) trimestre de la vigencia 2025.  Ahora bien, el Plan Anual de Auditoría 2026 fue presentado y aprobado en el Comité CICCI del 09 de diciembre de 2025.	Acta CICCI nro. 9 del 09 de diciembre de 2025
3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.	En el 2024 no se aprobó el estatuto de auditoría interna, dado que fue aprobado por el CICCI sesionado el 22 de junio de 2023 y se documenta bajo la Resolución interna nro. 100 de 2023  Previa aprobación de dicho estatuto fueron acogidas las observaciones presentadas al proyecto de modificación del estatuto por parte de los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos en sesión del 31 de mayo de 2023, donde participan miembros de junta directiva.  Adicionalmente, la verificación del cumplimiento al estatuto y código de ética del auditor se refleja en los informes de seguimiento de los instrumentos técnicos y administrativos de la Oficina de Control Interno, realizados en enero y julio de 2025.	Resolución interna nro. 100 de 2023, por el cual se adopta el estatuto de auditoría informes de seguimiento a instrumentos técnicos y administrativos de enero y julio de 2025	
4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Lotería de Bogotá y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	En el CICCI del 27 de febrero de 2025 fueron presentados los resultados cuantitativos y cualitativos de la Evaluación del Control Interno Contable, donde se proyectaron las debilidades, fortalezas y recomendaciones identificadas.  En el CICCI del 31 de marzo de 2025 fueron proyectadas unas alertas emitidas por el contador sobre lo financiero de la entidad.	Acta CICCI nro. 2 y nro. 3 del 27 de febrero y 31 de marzo de 2025	
5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.	Durante la vigencia 2025 no se presentaron situaciones de esta índole.	No aplica	
6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	En el marco del comité no se comunicaron durante la vigencia 2025, conflictos de interés que afectaran la independencia de la auditoría.	No aplica	

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

<p>7. Someter a aprobación del Gerente de la Lotería de Bogotá la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</p>	<p>En el CICCI del 23 de septiembre de 2025 fue presentada por parte de la Oficina Asesora de Planeación una versión para aprobación de la Política de Administración del riesgo de la entidad.</p> <p>En los CICCI del 30 de enero, 24 de julio y 09 de diciembre de 2025 fueron presentadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación tres versiones para aprobación de la actualización de la matriz de riesgos.</p> <p>En el CICCI del 27 de octubre de 2025 se analizan casos de materialización de riesgos misionales de la entidad.</p>	<p>Acta CICCI nro. 7 del 23 de septiembre de 2025.</p> <p>Actas CICCI nro. 1, 6 y 9 del 30 de enero, 24 de julio y 09 de diciembre de 2025; respectivamente.</p> <p>Acta nro. 8 del 27 de octubre de 2025</p>
<p>8. Coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas a la determinación, implantación, adaptación, complementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de la Lotería de Bogotá.</p>	<p>En el CICCI del 29 de abril de 2025 se informa sobre el cumplimiento que debe realizar la Lotería de Bogotá frente a las declaraciones de conflictos de interés, tanto en el SIGEP, como en el SIDEAP. Esto como estrategia para el fortalecimiento del sistema de control interno frente a los reportes externos.</p> <p>En los CICCI de 29 de abril, 24 de julio y 27 de octubre de 2025 se presenta por parte de la Unidad de Talento Humano los informes trimestrales de gestión de conflictos de interés.</p> <p>En los CICCI del 29 de abril, 10 de junio y 27 de octubre de 2025 fue abordado el avance a la actualización del Manual de Funciones y que fue presentado por la Unidad de Talento Humano.</p>	<p>Actas nro. 4, 5, 6 y 7 del 29 de abril, 10 de junio, 24 de julio y 27 de octubre de 2025; respectivamente.</p>
<p>9. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.</p>	<p>En el CICCI del 31 de marzo de 2025 fueron abordados temas relevantes para el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos del programa de Transparencia y Ética Pública – Anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.</li> <li>• Control multinivel asociado con la identificación de riesgos fiscales. Este tema también fue abordado en la aprobación de la actualización de la política de administración de riesgos del CICCI de septiembre de 2025.</li> </ul>	<p>Acta CICCI nro. 3 del 31 de marzo de 2025</p>
<p>10. Verificar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>	<p>En el CICCI del 23 de septiembre de 2025 fueron presentados los resultados de las auditorías realizadas entre mayo a septiembre de 2025. Allí se informaron los resultados de la auditoría al proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.</p>	<p>Acta CICCI nro. 7 del 23 de septiembre de 2025 e informe de auditoría publicado en el siguiente link:</p>

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

	<p>En la proyección de los resultados fueron informadas las debilidades asociadas con la rendición de cuentas frente a lo reglamentado en la Circular 04 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital, cuyo asunto es «Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027».</p> <p>Ahora bien, en dicho informe de auditoría también se relaciona la verificación del cumplimiento del procedimiento PRO332-341-5 Participación Ciudadana Y Rendición De Cuentas.</p>	<p><a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/1_Informe-final.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/1_Informe-final.pdf</a></p>
11. Revisar el estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de auditoría practicadas por entes de control externos e internos.	<p>En los CICCI del 30 de enero, 29 de abril, 24 de julio y 27 de octubre de 2025 se han proyectado los resultados de los seguimientos a los planes de mejoramiento internos y externos de los cortes 4º trimestre de 2024 y 1º, 2º y 3º trimestre del 2025.</p> <p>Adicionalmente, en comité de auditoría y riesgos (donde participan miembros de junta directiva) del mes de mayo y septiembre de 2025 fueron presentados los resultados de planes de mejoramiento del 1er y 2do trimestre de 2025; respectivamente.</p>	<p>Actas CICCI nro. 3, 5 y 7 del 30 de abril, 25 de julio y 31 de octubre de 2024; respectivamente.</p> <p>Las presentaciones en PowerPoint proyectadas en los Comités de Auditoría y Riesgos en mayo y septiembre de 2025 se encuentran disponibles para consulta en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la OCI:</p> <p>Y:\1. SHARE POINT\ARCHIVOS 2025\6. Instrumentos\Comité Auditoría y riesgos</p>
12. Analizar a solicitud de los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad.	<p>En el CICCI del 27 de febrero de 2025 fueron presentados los resultados cuantitativos y cualitativos de la Evaluación del Control Interno Contable.</p> <p>En los CICCI del 30 de enero y 24 julio de 2025 se presentaron los resultados preliminares de las evaluaciones independientes al sistema de control interno correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025; respectivamente.</p> <p>En los CICCI del 10 de junio, 23 de septiembre y 09 de diciembre de 2025 se presentaron los resultados de informes de auditoría, entre otros, los siguientes como ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Informe de metas plan de desarrollo distrital.</li> <li>* Auditorías basadas en riesgos o especiales a procesos.</li> </ul> <p>En comité de auditoría y riesgos (donde participan miembros de junta directiva) de</p>	<p>Actas CICCI nro. 1, 2, 5, 6, 7 y 9 del 30 de enero, 27 de febrero, 10 de junio, 24 de julio, 23 de septiembre y 09 de diciembre de 2025.</p> <p>La presentación en PowerPoint proyectada en el Comité de Auditoría y Riesgos de mayo 2025 se encuentra disponible para consulta en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la OCI:</p> <p>Y:\1. SHARE POINT\ARCHIVOS 2025\6. Instrumentos\Comité Auditoría y riesgos\1. Mayo</p>

<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FRO102-484-2</b>
	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>
	<b>FECHA:</b> <b>19/04/2023</b>

	<p>mayo de 2025, fueron presentados los resultados de los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectividad al monitoreo de riesgos realizado por la Oficina Asesora de Planeación</li> <li>• Política y Mapa o matriz de riesgos de la entidad</li> <li>• <b>Plan de Transparencia y Ética Pública al corte 22 de abril de 2025</b></li> <li>• Austeridad en el gasto público</li> <li>• Actividad litigiosa</li> <li>• PQRS</li> <li>• Evaluación independiente al Sistema de Control Interno</li> <li>• Evaluación Control Interno Contable</li> <li>• Derechos de autor</li> <li>• Planes de mejoramiento</li> </ul>	
13. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, de conformidad con los resultados del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión-FURAG que mide el índice de Desempeño Institucional y el índice de Control Interno; con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.	<p>En el comité del 24 de julio de 2025, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición</p>	Acta nro. 6 del 24 de julio de 2025
14. Analizar las recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.	<p>El CICCI no ha recibido recomendaciones; no obstante, en el comité del 24 de julio de 2025, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición.</p>	Acta nro. 6 del 24 de julio de 2025
15. Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.	<p>No se han asignado otras funciones por parte del representante legal de la entidad durante la vigencia 2025.</p>	No aplica

Fuente: elaboración propia

## CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 31 de diciembre de 2025, qué:

- Se cumplió al 100% del Plan Anual de Auditoría 2025, versión 4 del 2025
- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cuatro Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se ha ejecutado el Plan Anual de Auditoría y sus resultados han sido presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y Comité de Auditoría y Riesgos (donde participan miembros de Junta Directiva)
- Se monitoreó y analizó el cumplimiento del código de ética, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones del auditor diligenciadas por los procesos auditados. Resultado del análisis, al corte de diciembre de 2025, los cuatro principios oscilan una calificación entre el 4.50 y 4.80 sobre 5.00.
- Se han realizado dos informes de seguimiento para identificar el cumplimiento de la política de administración del riesgo y monitoreo a la gestión del riesgo realizado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Se abordaron problemáticas asociadas con riesgos fiscales, manuales de funciones y Programa de Transparencia y Ética Pública.
- La OCI contó con los recursos de personal para cumplir con el Plan Anual de Auditoría.

## RECOMENDACIONES

- Cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2026 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI del 09 de diciembre de 2025.
- Se recomienda al jefe de control interno entrante en 2026, la actualización de este informe con los siguientes temas, previo a sustituir la publicación de este informe en la página de transparencia en el siguiente link: <https://loteriadebogota.com/reportes-de-la-oficina-de-control-interno/>:
  - Los resultados definitivos de la evaluación independiente semestral al sistema de control interno correspondiente al segundo semestre de 2025. Esto teniendo en cuenta que los resultados preliminares fueron entregados bajo memorando 3-2025-1870 del 17 de diciembre de 2025.
  - El seguimiento a planes de mejoramiento del IV trimestre de 2025 que se realiza en enero de 2026.
  - Si en diciembre de 2025 se presentaron casos de posibles actos de corrupción a través de consultas dirigidas a Gerencia General, Secretaría General, Oficina Jurídica, Jefe de Control Interno Disciplinario, Área de Atención al Cliente, Oficina Oficial de Cumplimiento que se realicen en enero de 2026. Lo anterior sumado con la gestión a realizar frente a estas situaciones.

<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Se recomienda al jefe de control interno entrante en 2026, realizar seguimiento a las 3 problemáticas sobre temas transversales que son significativos para el Sistema de Control Interno de la entidad:
  - Metodología de la guía de administración de riesgos, versión 7 expedida por el DAFFP, en la normativa interna (política y procedimientos) y matrices de riesgos de la entidad para el mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.
  - Seguimientos para cumplir oportunamente con el ciclo de la generación del programa de transparencia y ética pública, dado que su primera versión debe estar construida, aprobada, socializada y ajustada antes de agosto de 2026.
  - Seguimientos a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre la actualización del manual de funciones. Actividad que proyecta la Unidad de Talento Humano.

Atentamente,

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**